

CONVOCATORIA

DE JOVEN A JOVEN POR LA SALUD INTEGRAL A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA

Una iniciativa del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), a través de la Dirección de Salud, Equidad y Servicios a Jóvenes, en la que colabora la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), en la que se convoca a las y los jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, a participar en su concurso “De Joven a Joven por la Salud Integral a través del Arte y la Cultura”.

OBJETIVO

Promover la reflexión entre las y los jóvenes acerca de distintas temáticas sociales, mediante expresiones artísticas como el fotocartel y el video, que incidan en el desarrollo de sus comunidades por medio de la inclusión de la perspectiva de juventud, género y derechos humanos, y que ayuden a reducir las carencias sociales y los niveles de pobreza.

DIRIGIDO A

Mujeres y hombres jóvenes mexicanos de entre 12 y 29 años de edad, con creaciones de autoría propia, basadas en los siguientes:

EJES TEMÁTICOS

1. Prevención del embarazo no planificado en la adolescencia.
2. Prevención de adicciones.
3. Acceso y uso de los sistemas de salud pública (promover el aprovechamiento de las diferentes opciones: IMSS, ISSSTE y Seguro Popular).

CATEGORÍAS Y PREMIOS

FOTOCARTEL

- **Categoría A:** Jóvenes de 12 a 15 años cumplidos.
3 premios de \$20,000.00 cada uno.

- **Categoría B:** Jóvenes de 16 a 19 años cumplidos.
3 premios de \$20,000.00 cada uno.
- **Categoría C:** Jóvenes de 20 a 24 años cumplidos.
3 premios de \$20,000.00 cada uno.
- **Categoría D:** Jóvenes de 25 a 29 años cumplidos.
3 premios de \$20,000.00 cada uno.

VIDEO

- **Categoría A:** Jóvenes de 12 a 15 años cumplidos.
3 premios de \$20,000.00 cada uno.
- **Categoría B:** Jóvenes de 16 a 19 años cumplidos.
3 premios de \$20,000.00 cada uno.
- **Categoría C:** Jóvenes de 20 a 24 años cumplidos
3 premios de \$20,000.00 cada uno.
- **Categoría D:** Jóvenes de 25 a 29 años cumplidos.
3 premios de \$20,000.00 cada uno.

Los premios que brinda este programa, estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Imjuve.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

FOTOCARTEL

Los fotocardes pueden ser en blanco y negro o en color, en formato JPG con una resolución de 100 a 150 dpi. Las imágenes deberán ser originales y no infringir los derechos de uso, reproducción o edición.

VIDEO

Los videos deben durar como máximo un 1 minuto, en formato MP4, resolución máxima 1920x1080 px, y resolución mínima 1024x720 px.

Tanto la música como las imágenes deberán ser originales y no infringir los derechos de uso, reproducción o edición.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Tanto en fotocartel como en video, se sugieren mensajes positivos que promuevan estilos de vida y ambientes saludables.

Evitar mensajes centrados en intereses políticos, contradictorios o de posturas ambiguas.

Evitar imágenes explícitas de sexo, violencia, consumo de drogas.

Evitar mensajes que promuevan juicios de valor no fundamentados.

Privilegiar, en el mensaje, las ventajas que tiene para la salud y la convivencia el evitar el consumo de drogas, la violencia de género y los embarazos no planificados durante la adolescencia.

Los trabajos deberán incluir la perspectiva de género y promover la igualdad entre las mujeres jóvenes y los hombres jóvenes, así como la inclusión de las y los jóvenes con alguna discapacidad.

Los criterios de calificación serán:

1. Originalidad en el abordaje de la temática
2. Aportación de solución de la temática
3. Proyección de la perspectiva juvenil no estigmatizada
4. Composición de la imagen (fotocartel) y calidad audiovisual (video)

El Imjuve y la Conavim podrán difundir la obra sin fines de lucro y en acuerdo con el autor.

Solo se registrará un proyecto por participante.

Los trabajos deberán registrarse en línea en la página www.imjuventud.gob.mx

Esta convocatoria se rige por la normatividad aplicable en materia de padrones de beneficiarios de acuerdo a los lineamientos emitidos en las Políticas de Operación 2016, del IMJUVE.

QUEJAS Y RECOMENDACIONES

Se pone a disposición de las y los jóvenes participantes de la presente convocatoria, los siguientes mecanismos para la captación de quejas y recomendaciones; lo anterior, con el objetivo de impulsar su participación activa en la mejora continua de esta iniciativa:

Postal: Secretaría de Desarrollo Social – Órgano Interno de Control ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 116, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06600, Ciudad de México, México.

Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx y/o contraloriasocial.entidadfederativa@sedesol.gob.mx (Entidad federativa según corresponda).

JURADO

La Convocatoria contará con un Comité Organizador que propondrá a especialistas en las distintas disciplinas para formar parte del Comité Dictaminador. Los resultados se publicarán en la página del IMJUVE: www.imjuventud.gob.mx

El Comité Dictaminador se conformará mediante proceso de insaculación ante Notario Público.

El fallo del Comité Dictaminador será inapelable.

Las y los ganadores deberán presentarse a recoger su premio en las instalaciones del IMJUVE, corriendo por su cuenta los gastos correspondientes.

No se recibirán trabajos de partidos políticos; agrupaciones políticas nacionales ni locales; asociaciones religiosas constituidas conforme a la legislación, y cualquier organización con fines de lucro. Y de acuerdo con la Ley Federal

de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de funcionarios del IMJUVE o sus familiares hasta cuarto grado; de aquellas organizaciones cuyos integrantes formen parte de los Comités Organizador y Dictaminador de esta convocatoria, así como sus familiares hasta en cuarto grado, y de quienes directa o indirectamente estén involucrados en otro proyecto apoyado por el IMJUVE.

VIGENCIA

Esta Convocatoria queda vigente a partir de su publicación y hasta el 27 de mayo a las 18:00 horas. Todo aquello no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Organizador.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Ciudad de México, México, 18 de febrero de 2016.

imjuve

Instituto Mexicano de la Juventud

www.sedesol.gob.mx

www.imjuventud.gob.mx

 **IMJUVE**
Instituto Mexicano
de la Juventud

 **@ImjuveMX**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.